

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MOLINOS DE DUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I.- RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO PARA 2019:**INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

Impuestos directos	47.470,83	Ingresos patrimoniales	19.252,41
Impuestos indirectos	1.000,00	B) Operaciones de capital:	
Tasas y otros ingresos	43.665,42	Transferencias de capital	28.000,00
Transferencias corrientes	130.842,68	TOTAL INGRESOS	270.231,34

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal	60.906,40	Transferencias corrientes	15.100,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	116.400,00	B) Operaciones de capital:	
Gastos financieros	824,94	Inversiones reales	77.000,00
		TOTAL GASTOS	270.231,34

II.- PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS CON EL PRESUPUESTO DE 2019**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:****1.- Con Habilitación Nacional:**

Secretario-Interventor (Compartido 18%) 1

2.- Escala Admón General:

Sub-escala Auxiliar (Compartido 50%) 1

B) PERSONAL LABORAL:**2.- Temporal:**

Peón Usos Múltiples (100% de la jornada) 1

Peón limpieza, mantenimiento edificios

Públicos y otros (40% de la jornada) 1

Peón Usos múltiples, contratación desempleados 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molinos de Duero, 21 de junio de 2019.- El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 1439